

Dependencia: Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

Nombre del programa: Acciones de Prevención y Atención de la Violencia en Escuelas de Educación Básica y Media Superior con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Nombre de la modalidad: Fortalecimiento de la Equidad e Igualdad de Género (FEIG)

## REQUISITOS:

1. Detectar la necesidad de fortalecer o ampliar conocimientos mediante talleres, pláticas y conferencias impartidos a jefes de sector, supervisores, directores, docentes o asesores técnico-pedagógicos en temas relacionados con la Equidad de Género, Resolución Pacífica de Conflictos, Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica y Media Superior.

2. El directivo del plantel podrá solicitar mediante oficio el taller, plática o conferencia de su interés tomando las siguientes consideraciones:

- Deberá estar dirigido a la Mtra. Nadia Soto Chávez, Directora General de Programas Estratégicos.
- Se enviará en atención a la Lic. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, Directora para la Equidad y Prevención de la Violencia, con copia al Secretario de Educación del Estado de Jalisco Juan Carlos Flores Miramontes.
- Se hará una relatoría breve con los datos de la escuela, zona o sector a la que irá dirigida la capacitación que incluya además el nombre de la escuela, clave del centro de trabajo, nivel educativo, turno, motivo de la solicitud, tipo de beneficiarios que recibirán la información.
- Nombre de contacto, número de teléfono celular y correo electrónico de la persona enlace con la que nos pondremos de acuerdo para los por menores y seguimiento del evento.
- Este documento se deberá entregar en el piso 9, o piso 4 de la Torre de Educación que se encuentra ubicada en Av. Alcalde 1351, teléfono 36787500 ext. 56797 con todos los datos antes mencionados y debidamente firmada y sellada por el solicitante.

3. Después de entregar el oficio de solicitud se dará seguimiento a la petición y el equipo de la Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia se pondrá en contacto con la persona de enlace, para acordar la fecha en la que será atendida su solicitud; cabe mencionar que es importante este acercamiento, donde se le requerirá a la escuela un espacio, auditorio o aula amplia, equipo de

cómputo, proyector, micrófonos en caso de requerirse la capacitación presencial, y cumplir con todas las medidas sanitarias ante la contingencia COVID-2019.

## REQUISITOS PARA ATENCIÓN DE QUEJAS O REPORTES:

### 1. REQUISITOS PARA ATENCIÓN DE QUEJAS O REPORTES:

1. Conocer, detectar, presenciar o recibir algún caso de acoso o maltrato que vulnere los derechos de las niñas, niños y adolescentes; fuera o de dentro del plantel educativo pudiendo tratarse cualquiera de las siguientes tipologías:

I. Acoso Escolar

II. Maltrato escolar: a) Físico b) Psicológico

III. Abuso Sexual Infantil: a) En flagrancia; b) Por detección o referencia c) Por agresor externo

IV. Maltrato Infantil: a) Referido o detectado, efectuado por persona que no labora en el plantel.

V. Ciber acoso

2. Estar alerta a los indicadores de riesgo de acoso o maltrato escolar, y en el momento de detectar algún indicio activar el protocolo de actuación ante la tipología de violencia escolar, ya que estos constituyen, elementos para informar a la autoridad escolar e iniciar la atención del caso.

3. Cuando el acoso, o maltrato es denunciado por uno o más estudiantes; es preciso asegurar la confidencialidad y discrecionalidad del caso para proteger tanto a las y los alumnos que denuncian, así como a quienes están involucrados(as) en el acoso o maltrato escolar. (Conforme a la ley de protección de datos personales).

4. Es importante se notifique al Director del plantel escolar, quien deberá, registrar la información referida en la bitácora del plantel.

5. Todo deberá quedar redactado en un acta de hechos que será elaborada por él o la directora del plantel- o encargado (a) del mismo- , en colaboración con quien ha referido el caso ante la percepción de indicadores de riesgo, por lo cual se deberán contemplar los siguientes puntos:

I. Recabar los datos de las partes involucradas.

- II. Asignar una clave de identificación.
  - III. Datos de la Escuela (nombre, clave del centro de trabajo, nivel, turno, ubicación, teléfono, correo electrónico si se cuenta con ellos, nombre de la directora o director).
  - IV. Nombre de la (as) personas involucradas y de quien refiere el caso (si aplica).
  - V. Fecha
  - VI. Familiar, tutor o tutora del alumnado involucrado que asistió a la convocatoria.
  - VII. Otras situaciones relevantes: a) Descripción de las palabras exactas que fueron utilizadas por niñas, niños y adolescentes cuando refirió el acto violento, o del adulto cuando denunció; b) Narrar la conducta de niñas, niños y adolescentes o de la persona adulta;
  - VIII. Describir algún indicador de las niñas, niños y adolescentes.
  - IX. Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y la atención. Considerando los siguientes puntos: a) Nombre y firma del director. b) Nombre y firma del padre, madre o tutor o tutora de él o la estudiante. c) Nombre y firma de los docentes.
6. El director realiza el reporte en las oficinas de Ciudad Niñez ubicadas en Av. de Las Américas 599, piso 6, Ladrón De Guevara, Ladrón De Guevara, 44600 Guadalajara, Jal., México; oficina de atención de la Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Ante la denuncia, se le proporcionará el folio del caso, o en caso de no asistir directamente marcar al 33 30308200 Ext. 48372/48567/48569.
7. La Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia, brindará todas las atenciones, orientación, acompañamiento y seguimiento del caso.